

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 25

SERIE 1987-88

PARA TRANSFERIR LAS RESERVAS SIN DISTRIBUIR DE FONDOS ORDINARIOS Y SUBSIDIO MUNICIPAL.

POR CUANTO: Mediante la Ordenanza Número 32, Serie 1986-87, aprobada el 3 de junio de 1987, se adoptó el presupuesto funcional a regir durante el año económico 1987-88.

POR CUANTO: En dicho presupuesto se creó una reserva sin distribuir mediante las Partidas 6701A-Reserva sin distribuir (SM) y 6702-Reserva sin Distribuir (F.O.) con asignaciones respectivas de \$12,461.68 y \$34,504.12

POR CUANTO: Le corresponde a la Asamblea Municipal el uso de esta reserva a Partidas de Gastos.

POR TANTO: ORDENASE POR LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, reunida en Sesión Ordinaria hoy 20 de abril de 1988.

Sección 1ra: Autorizar al Director de Finanzas a llevar a los libros de contabilidad las siguientes transferencias de créditos:

DE LAS PARTIDAS:

6701A - Reserva sin Distribuir	\$34,504.12
6701 - " " "	12,461.68
	<hr/> <u>\$46,965.80</u>

A LAS SIGUIENTES PARTIDAS YA CREADAS:

2204 - Gastos Rep. y Rel. Públ. (FO)	\$ 6,957.68
3024 - Gastos Franqueo y Apartado (FO)	200.00
3307 - Rep. y Conserv. Plaza (FO)	600.00
4102 - Compra de Materiales (FO)	200.00
4205 - Compra Implementos y Mat. Limpieza(FO)	600.00
4614 - Serv. Méd. por Contrato (FO)	25,946.44

SUB-TOTAL \$34,504.12

A LAS PARTIDAS DE NUEVA CREACION (SM)

2204A N/C-Gastos Rep. y Rel. Públ.	\$ 7,408.48
4614A N/C-Serv. Méd. por Contrato	5,053.20
	<hr/> <u>\$12,461.68</u>

GRAN TOTAL \$46,965.80

Sección 2da: Esta ordenanza entrará en vigor tan pronto sea aprobada por el Hon. Alcalde.

Sección 3ra: Copia de esta ordenanza deberá sea enviada al Negociado de Finanzas Municipales del Departamento de Hacienda.

José Bolívar Figueroa
JOSE BOLIVAR FIGUEROA
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL

Felicita Llovet Colón
FELICITA LLOVET COLON
PRES. ASAMBLEA MUNICIPAL

Guillermo E. Valero Zayas
Guillermo E. Valero Zayas, a los 6 días
del mes de Mayo de 1988.

Guillermo E. Valero Zayas
GUILLERMO E. VALERO ZAYAS
ALCALDE

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 25

SERIE 1987-88

C E R T I F I C A C I O N

YO, JOSE BOLIVAR FIGUEROA, Secretario de la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, CERTIFICO: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 25, Serie 1987-88, adoptada por la Asamblea Municipal en la Sesión Ordinaria del día 20 de abril de 1988.

Se certifica, además, que dicha ordenanza fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes asambleístas presentes en dicha sesión: Felicita Llovet Colón, Maximiliana Carrasquillo, Ada I. Alvarado Merced, Jean Cruz Rivera, Francisco R. Acosta, Angel L. González Santiago, Roberto Mercado Colón, Angel M. Colón Sánchez, Héctor Castro Rivera, Judith Lajara Castillo. Pedro Vega Hernández.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día 4 de Mayo de 1988.

JOSE BOLIVAR FIGUEROA
SEC. ASAMBLEA MUNICIPAL